



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-46466947-GDEBA-DPISAYTMMSALGP - Ibarra - Cambio Destino Laboral

---

**VISTO** EX-2023-46466947-GDEBA-DPISAYTMMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral del becario IBARRA Samuel Horacio (DNI 27.001.221), en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto N° 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes *"... realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud..."*, facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación del becario IBARRA Samuel Horacio, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89;

Que en orden 2, la Dirección de Servicios Auxiliares solicita el cambio de destino laboral;

Que en orden 9, el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, avala el cambio de destino laboral;

Que a orden 15, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 19, ha prestado conformidad la entonces Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Fijar nuevo destino laboral del becario IBARRA Samuel Horacio (DNI 27.001.221), renovado mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Auxiliares y Tecnología Médica, a partir del 1 de septiembre del 2023, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.